

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 002-2018-C-ETRPC-P-PJ cursado por el doctor Ramiro Bustamante Zegarra, Juez Supremo Provisional y Coordinador del Equipo de Trabajo para la Reforma del Proceso Civil.

Lima, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.-

VISTO:

El Oficio N° 002-2018-C-ETRPC-P-PJ cursado por el doctor Ramiro Bustamante Zegarra, Juez Supremo Provisional y Coordinador del Equipo de Trabajo para la Reforma del Proceso Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el doctor Ramiro Bustamante Zegarra, Juez Supremo Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República y Coordinador del Equipo de Trabajo para la Reforma del Proceso Civil, remite el proyecto denominado Protocolo para la aplicación uniforme por los órganos jurisdiccionales del proceso de desalojo previsto en la Ley N° 30201; a fin de que sea evaluado y aprobado. Al respecto, la Jefa del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial remite el Informe N° 116-2018-GA-P-PJ, referente a la opinión técnica legal sobre el citado Protocolo; concluyendo que resulta viable su aprobación dado que constituirá un mecanismo de celeridad en la tramitación de este tipo de procesos de desalojo, incorporando uno más ágil y célere.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 860-2018 de la trigésimo séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Prado Saldarriaga, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán; sin la intervención de la señora Consejera Tello Gilardi por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Remitir el Oficio N° 002-2018-C-ETRPC-P-PJ cursado por el doctor Ramiro Bustamante Zegarra, Juez Supremo Provisional y Coordinador del Equipo de Trabajo para la Reforma del Proceso Civil, al despacho del señor Consejero Héctor Enrique Lama More para el informe respectivo.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

[Handwritten signature]
-D. VICTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

LAMC/eim

[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General